PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

IES VIRGEN DE LA ENCINA

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022 IES VIRGEN DE LA ENCINA

CÓDIGO DE CENTRO:	**24008411**
DENOMINACIÓN:	**IES VIRGEN DE LA ENCINA**
LOCALIDAD:	**PONFERRADA**
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	**ESO** **BACHILLERATO** **PMAR** **FP BÁSICA** **FP GRADO MEDIO** **FP GRADO SUPERIOR**

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN: **FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN MODIFICADO;**	15 JULIO DE 2021 15 SEPTIEMBRE 2021

INSPECTOR/A:	Francisco José Racero Montes

ÍNDICE

1. Aspectos generales.

1.1. Equipo de coordinación.

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

2.3. Medidas higiénicas de carácter individual.

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

3.8. Otros espacios.

3.9. Medidas para la gestión de los comedores escolares.

3.10. Medidas para el uso del transporte escolar.

4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.

5 Actividades complementarias a las enseñanzas

6. Actividades extraescolares.

1. ASPECTOS GENERALES.

Con anterioridad al 15 de julio, como se indicaba en las instrucciones de inicio del curso 21/22, se elevó el plan de inicio de nuestro centro.

Tras la publicación del protocolo de Organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros así como de la Guía de la Consejería de Educación en relación a la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del COVID-19 para el curso escolar 2021/2022 , que introducen cambios y aspectos no recogidos en nuestro plan de inicio, se elabora este **plan modificado de inicio**, que será elevado a la supervisión correspondiente por la Dirección Provincial.

Es de reseñar todo lo que corresponde a las actividades complementarias y extraescolares, como lo más significativo de esta modificación.

Por otro lado, y debido a necesidades de organización de aulas y grupos, se introducen cambios en relación al acceso de alumnos de FPB 2º, que lo harán por la Avd. de la Libertad, y la desaparición de los grupos PMAR, pues los alumnos quedan repartidos entre los restantes grupos del nivel. También cambia el equipo coordinador, debido a cambios en la dirección del centro, y se integran los jefes de departamento como CCP dentro de este equipo coordinador.

Como indica el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 y dentro de las medidas de carácter preventivo, en su apartado 4.1, se obliga a los centros educativos a actualizar el Plan de Inicio de Curso, recogiendo en todo caso las medidas de seguridad e higiénico-sanitarias, los criterios para la utilización de espacios, los criterios para la distribución de horarios y los criterios para el agrupamiento del alumnado.

Se insiste en la especial importancia de la norma básica de **NO ACUDIR al centro educativo cualquier miembro de la comunidad educativa con síntomas compatibles con el covid-19, se encuentren en cuarentena o aislamiento por ser contacto estrecho de caso diagnosticado de covid-19.**

El uso obligatorio de mascarillas en cualquier lugar o dependencia del centro educativo, el mantenimiento de distancia de seguridad, la señalización de vías de acceso y evacuación, la limpieza y desinfección de espacios, equipos y materiales, la adecuada ventilación de dependencias y aulas, y el traslado de información de las medidas de esta naturaleza adoptadas a la comunidad educativa, incluyendo paneles informativos y carteles que recuerden de manera clara las citadas medidas, permitirá afrontar el inicio del curso garantizando la educación presencial y la seguridad y salud del alumnado frente al COVID-19.

Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene, siempre con cita previa. La comunicación con las familias se hará de forma telemática.

Se limitará al máximo la presencia de personas ajenas al centro, priorizando la atención y

gestión por medios telefónicos y telemáticos.

Se descartan las actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos. Aquellas que fuesen prescriptivas se sustituirán por información a través de medios digitales.

Las **personas vulnerables para COVID-19** (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) **podrán acudir al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita**, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, tal como indican las autoridades sanitarias. En caso de duda, el servicio sanitario deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protecciones necesarias.

Las metodologías deberán adecuarse para tratar de minimizar al máximo los riesgos, de tal modo, que en la organización de los grupos se atenderá a minimizar al máximo el flujo de personas e intercambio de aulas, salvo circunstancias muy puntuales, como la atención de especialistas o profesorado de apoyo, así como en las materias optativas en las que por motivos organizativos y de medios se tienen que juntar alumnos provenientes de diferentes grupos.

En el agrupamiento del alumnado se tendrán en cuenta factores como la optatividad, atención a la diversidad, convalidaciones o exenciones principalmente.

Se minimizará el uso de material común, y especialmente el intercambio innecesario de material en papel, sustituyendo dicho material físico por el uso de las aulas virtuales y los medios digitales.

En caso de que entre el alumnado o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID-19, se actuará conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centros-educativos

1.1. EQUIPO DE COORDINACIÓN.

Teléfonos: 987 41 18 16 / 608 74 04 22 / 648 66 15 72

Cargo/Puesto/Órgano	Nombre y apellidos	email
Director	Luis Carlos Álvarez Martos	lcalvarez@educa.jcyl.es
Secretario	Isidro Álvarez Vega	ialvarezv@educa.jcyl.es
Jefe de Estudios	Juan Luis Martín Hernández	jlmartinh@educa.jcyl.es
Jefa de Estudios adjunta	Piedad Alija Martínez	mpalijam@educa.jcyl.es
Jefa de Estudios adjunta	Piedad Rodríguez Marbán	mprodriguezma@educa.jcyl.es
Jefe de estudios adjunto	Juan Antonio Gómez García	jagomezgarc@educa.jcyl.es
Coordindor/a Covid		
CCP	Todos sus miembros	
Ordenanza	Águeda Belén García López	
Personal de limpieza	Sara Martínez Pumar	

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
• Protocolo de Prevención y Organización para el curso académico 2021/2022. • Plan Inicio de Curso. • Medidas de prevención e higiene. • Carteles sobre medidas de seguridad. • Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos. etc)	• Equipo Directivo • Jefes de departamento • Equipo docente • Consejo Escolar • Claustro • Familias/AMPA Alumnos • Personal de Administración y Servicios • Personal de limpieza • Proveedores/ Repartidores • Personal Servicio Transporte	• Web/correo electrónico/ tablón de anuncios • En el servidor interno Hermes, en la carpeta protocolos, ya habilitada, en protocolo Covid_19. se dispondrá información accesible a todo el profesorado	• Inicio de curso • Claustro de inicio de curso. • 1ªReuniónE.D. • 1ª Reunión CCP. • 1ªReuniónDepartamento. • 1ª Reunión C.E. • 1º Reunión tutores con grupo • Al realizar la compra o gestionar la entrega de material.	• Web/correo electrónico • Reunión informativa • Tablón de anuncios Aulas • Equipo directivo • Tutores • Jefe de Departamento

De dichos protocolos se informará:

- A profesorado: En el claustro inicio de curso y por correo electrónico.
- Al alumnado: a través de los tutores. En los primeros días del curso será acción primordial explicar a los alumnos los horarios de entrada y salida, los accesos y todas aquellas medidas higiénico-sanitarias y de obligado cumplimiento que se recogen en este plan.

- Al personal no docente: reunión informativa inicio de curso. La información aquí recogida se facilitará a todos los trabajadores del Centro, los cuales la trasladarán a su vez al resto de la Comunidad Educativa o cualquier persona que pueda tener acceso al Centro.
- A las familias del alumnado, en el caso de alumnos menores de edad.

Se permite el desarrollo de actividades deportivas individuales y colectivas, que no impliquen un contacto físico continuado, con las limitaciones y requisitos que se recogen en los siguientes apartados:

1. Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
2. Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
3. Las actividades deportivas colectivas se realizarán exclusivamente al aíre libre.
4.-El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
5. La realización de estas actividades se adaptaran en cada momento a las normas que se efectúen al respecto por las autoridades sanitarias.

Se restringen las actividades que requieran afluencia de aforo (campeonatos deportivos, obras y actuaciones en espacios cerrados, reuniones masivas….), y en general aquellas actividades complementarias y extraescolares fuera del centro que supongan un riesgo de contagio. En todo caso dichas actividades, como es prescriptivo, deberán estar contempladas en la Programación General Anual o aprobadas por el servicio de Inspección.

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

- Se identificarán y señalizarán los espacios comunes que permitan el mantenimiento distancia social 1,5m.
- Mediante infografía, se recordará esta medida a todos los alumnos.

Espacio	Medidas	Responsables
Aseos Aulas grupo Talleres Aulas técnicas Departamentos Jefatura Dirección Sala de profesores Sala de visitas Conserjería Gimnasios Vestíbulos. Pasillos Patio Secretaría	• Carteles indicativos de distancia de seguridad • Señalización suelo o paredes • Utilización de balizas o cintas de separación de zonas. • Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles, etc.).	• Equipo de coordinación • Tutores. • Profesorado. • Personal no docente.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

- Para todo personal del centro (alumnos, profesores, personal no docente….etc.) el **uso de la mascarilla es obligatorio en todo el centro educativo. Se reforzará la obligación** mediante infografía y carteles indicativos.
- Aquellas personas (alumnado, personal docente, personal no docente) con alguna situación de dependencia o prescripción médica que indique que dicha persona no puede usar mascarilla, deberá justificar a principio de curso tal circunstancia con la documentación correspondiente.

- Cualquier alumno que sea visto **sin mascarilla puede ser sancionado con un parte disciplinario** y dependiendo de la reacción y la reiteración en la conducta podrá llegar incluso a la incoación de un expediente sancionador.

Espacio	Medidas	Responsables
Aseos Aulas grupo Talleres Aulas técnicas Departamentos Jefatura Dirección Sala de profesores Sala de visitas Conserjería Gimnasios Vestíbulo Secretaría Pasillos Patio	• Carteles informativos • Uso obligatorio de mascarilla	• Equipo de coordinación. • Profesores. • Tutores. • Profesorado. • Personal no docente.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable reparto
Mascarillas	1270	Secretario Director Jefes de Estudios	• Secretario • Director • Jefes de Estudios • Jefes Dpto.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

- Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.
- El uso de guantes no es recomendable con carácter general, siendo necesario, en su lugar, la higiene frecuente de manos indicada en el punto anterior, evitando además tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
- Mantener ventiladas las aulas y los lugares de trabajo, en función de las condiciones meteorológicas abriendo al menos cinco minutos las ventanas al inicio y final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clase y clase.
- Dejar abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares. En caso de necesidad, la apertura o cierre correspondiente la realizará el profesor con una higiene de manos posterior.

Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos		
Espacio	**Medida**	**Responsable**
Entrada principal	*2 DISPENSADORES AUTOMÁTICOS DE GEL.*	Director Secretario Personal laboral de la zona.
Entrada edificio 1º Ciclo	1 *DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE GEL.*	Director Secretario Personal laboral de la zona.
Entrada edificios talleres de Automoción, Madera y Mueble, Metal..	**En cada zona:** *1 DISPENSADOR DE GEL.*	Director Secretario Personal laboral de la zona.
Pasillos de: Aulas de 1 Ciclo Aulas B, Aulas A, Aulas Electricidad y Electrónica…	**En cada zona*:*** *2 DISPENSADORES DE GEL*	Director Secretario Personal laboral de la zona.

Baños del Centro	**En todos los baños:** *1DISPENSADOR DE JABÓN* *1 DISPENSADOR DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS.* *1 PAPELERA DE PEDAL.*	Director Secretario Personal laboral de la zona.
Aulas y dependencias	**En todas las aulas y dependencias** *1 PAPELERA,* *1 BOTE DE GEL HIDROALCOHÓLICO.*	Director Secretario Personal laboral de la zona.

Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras		
Espacios	**Infografía**	**Responsable**
• Entrada Principal • Entrada edificio 1º Ciclo • Acceso a pasillos Aulas A • Acceso a pasillos Aulas Electricidad • Acceso a pasillo sala de profesores • Acceso talleres de Automoción • Acceso a talleres de Fabricación mecánica • Acceso a talleres de Madera y Mueble • Acceso puerta Mateo Garza • Acceso Puerta Avenida de la Libertad • Baños	Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser.	Equipo directivo

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

- Se identificarán los espacios y sus necesidades de limpieza, así como su frecuencia y se tratará de retirar el material innecesario para la actividad educativa o de carácter decorativo para favorecer las labores de limpieza diaria.
- Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.

- La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.
- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.
- Se determinarán en coordinación con los profesores responsables las normas de limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.

Espacio	**Elementos**	**Frecuencia**	**Responsables seguimiento**
Zonas de acceso al Centro: **Entrada Principal**	Pomos, barandillas, espacios de uso común	Al menos 2 veces al día, en función de la disponibilidad de personal de limpieza.	•Equipo de coordinación
Aulas de grupo y dependencias generales.	Suelos, mesas, sillas, pomos, mecanismos, ordenadores, maquinaria y material en general	Una vez al día, al finalizar el horario escolar.	•Equipo de coordinación •Tutores. •Profesorado. •Personal no docente
Salas de profesores. Despachos, Secretaría, Consejería,…	Suelos, mesas, sillas, pomos, mecanismos, ordenadores, maquinaria y material en general	Al menos una vez al día, al finalizar el horario escolar. Si disponemos de personal suficiente aumentaremos la frecuencia diaria de limpieza.	•Equipo de coordinación •Tutores. •Profesorado. •Personal no docente

Aulas específicas compartidas por distintos grupos de alumnos	Suelos, mesas, sillas, pomos, mecanismos, ordenadores, maquinaria y material en general	Se limpiarán e higienizarán después de que acabe un grupo y vaya a entrar el siguiente.	•Equipo de coordinación •Tutores. •Profesorado. •Personal no docente.
Elementos comunes y Zonas de paso	Suelos, pomos, mecanismos, repisas…..	Se limpiarán e higienizarán una vez al día, al menos, y con más frecuencia si la dotación del personal de limpieza nos lo permite	•Equipo de coordinación •Tutores. •Profesorado. •Personal no docente..
Baños.	Suelos, paredes y aparatos en general.	Al menos 3 veces al día y con mayor frecuencia si la dotación del personal de limpieza nos lo permite.	•Equipo de coordinación •Tutores. •Profesorado. •Personal no docente.

Gestión del stock de material de protección.

- Todo el stock de material de protección se custodia en un espacio habilitado a tal efecto del que tendrá llave el secretario del Centro y el Director. En él se almacenan las mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, pantallas, dispensadores de gel, material de limpieza y demás material de protección.
- Cada ordenanza tendrá asignada una zona y se encargará de rellenar los dispensadores de gel de su zona.
- El personal laboral recogerá diariamente en la secretaría del centro las mascarillas, guantes y el material de protección a utilizar en el día
- Los ordenanzas entregarán periódicamente a cada profesor las mascarillas necesarias para el período siguiente. Quedará constancia de dicha entrega
- En el caso de que algún alumno no tuviese mascarilla por una cuestión accidental, el ordenanza de cada zona, le hará entrega de una de sustitución.

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

Se establecerán tantos accesos como sea posible y todos controlados por personal del centro educativo.

El uso de mascarilla es obligatorio para toda persona y en todo momento de permanencia en cualquier dependencia del Centro, salvo aquellos casos en los que se exima, su uso, por estar debidamente justificado y autorizado por el Organismo de Sanidad correspondiente.

Con el fin de garantizar la distancia de seguridad, en las zonas que puedan formarse colas, esta distanciase indicará mediante líneas de marcaje en suelo y paneles de información de acceso

Para mejorar la coordinación y la organización de los diferentes espacios se asignará un ordenanza en cada una de las zonas durante cada trimestre. Esto permite supervisar y controlar el cumplimiento de las directrices en las diferentes zonas, minimizando riesgos de contagio al evitar o reducir el tránsito innecesario entre zonas.

En relación al acceso del alumnado:

Se garantizará que tanto la llegada como salida sean escalonadas.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

En la medida de lo posible, cada grupo tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, aseos, etc., no utilizando los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará con cita previa.

Se exigirá máxima puntualidad para evitar aglomeraciones y poder respetar el escalonamiento horario establecido.

3.1Medidas de acceso al centro educativo.

Se accederá al centro manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros, con entrada por diferentes puertas, para el alumnado, y escalonadas de la siguiente manera:

Habrá **tres vías** de acceso y salida del centro, así como salida al recreo:

PUERTA PRINCIPAL:

Acceso para todos aquellos que alumnos de Bachillerato, FP Electricidad y Electrónica, FP Proyectos de Edificación.

Aquí se dividirán en dos:

- Los alumnos que suban a la 1ª y 2ª planta utilizarán la escalera principal, como protocolo, escalera de la derecha será de subida y escalera de la izquierda será de bajada. Se circulará por todos los pasillos y dependencias del centro **preferentemente**

por la parte derecha. Habrá flechas indicativas en los pasillos y donde sólo haya una escalera cinta de separación para que quede claramente marcada la zona de tránsito.

- Electricidad y electrónica, Departamentos y Proyectos de Edificación utilizarán el pasillo de Jefatura de Estudios, y en su caso la escalera que hay a mitad del mismo.

- Los alumnos de **Bachillerato** entrarán hasta las **8:30**. (Con máxima puntualidad para evitar aglomeraciones y poder respetar el escalonamiento horario establecido). La salida de los alumnos de bachillerato será a las 14:20 h.
- Los alumnos de **Ciclos Formativos** entrarán de **8:30 a 8:35*(c****on máxima puntualidad para evitar aglomeraciones y poder respetar el escalonamiento horario establecido)*. La salida de los Ciclos Formativos de FP será a las 14:15 h.
- Todas las aulas estarán con la puerta abierta y los alumnos accederán directamente a las mismas por los circuitos establecidos, ocupando sus sitios y teniendo terminantemente prohibida la permanencia en los pasillos y la itinerancia por el aula.

PUERTA AVENIDA LIBERTAD*:*

Para los alumnos de 3º y 4º de la ESO, FP Básica, Ciclo Formativo Madera y Mueble y los alumnos de automoción que accedan a las aulas teóricas y a los talleres situados en esa zona.

- Los alumnos de **3º y 4º**y **FP Básica** entrarán hasta las **8:30.** La salida será a las 14:20 horas para estos alumnos

- Los alumnos de **Ciclos Formativos** de **8:30 a 8:35***(con máxima puntualidad para evitar aglomeraciones y poder respetar el escalonamiento horario establecido)*. La salida será a las 14:15

- Todas las aulas estarán con la puerta abierta y los alumnos accederán directamente a las mismas por los circuitos establecidos, ocupando sus sitios y teniendo terminantemente prohibida la permanencia en los pasillos y la itinerancia por el aula.

PUERTA MATEO GARZA*:*

Alumnos y profesores de automoción que accedan a los talleres situados en esa zona, alumnos y profesores de Fabricación mecánica e instalación y mantenimiento, alumnos y profesores de Primer Ciclo de la ESO.

- Los alumnos de **Ciclos Formativos** de **8:30 a 8:35**. (*con máxima puntualidad para evitar aglomeraciones y poder respetar el escalonamiento horario establecido)*

- La hora de entrada de los alumnos de 1º y 2º de la ESO será hasta las 8:25 máximo y la hora de salida a las 14:20 h *(con máxima puntualidad para evitar aglomeraciones y poder respetar el escalonamiento horario establecido)*
- Todas las aulas estarán preferentemente con la puerta abierta y los alumnos accederán directamente a las mismas por los circuitos establecidos, ocupando sus sitios y teniendo terminantemente prohibida la permanencia en los pasillos y el paseo por el aula.

- **Es obligatorio usar estas vías de acceso en función del aula al que acudan.**

- Se mantendrán puertas exteriores e interiores abiertas mientras dura el proceso de entrada, salida y recreo.
- Las reuniones con las familias o con personas ajenas al centro, salvo excepción, se realizarán de manera telefónica o telemática y en el caso de realizarla, siempre con cita previa.

Espacio	Medidas	Responsable s
Vestíbulo Pasillos Escalera Patio Puertas de acceso	• Control por el personal del centro. • Uso obligatorio de mascarilla. • Identificación de las puertas de acceso y salida. • Escalonamiento de llegadas y salidas. • Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado. • Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: **atención telemática de familias**, establecimiento de **citas previas** para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc. • Se limita al máximo la entrada al centro de personal ajeno.	• Equipo de coordinación • Profesorado. • Personal no docente.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores.

Espacio	Medidas	Responsable s
Pasillos Escaleras	• Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras. • Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos. • Uso obligatorio de mascarilla. • Distanciamiento básico. • Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo. • Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación.	• Equipo de coordinación. • Profesorado. • Personal no docente.

- Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
- Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.
- Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.
- Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m. Se gestionará el flujo del alumnado hacia lo aseos (salida y vuelta al aula).
- Se señalizarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.
- En la medida de lo posible, cada grupo tendrá asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, aseos, etc., no utilizando los espacios designados a otro grupo en ningún momento.
- **Las escaleras serán preferentemente de un solo sentido**. En los pasillos y escaleras donde haya que circular en doble sentido, **se circulará siempre por la parte de la derecha.**

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacio	Medidas	Responsable s
Aulas Aulas específicas Talleres	• Organización de aulas-grupo. • Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. • Apertura de las aulas por el docente. • Disposición de geles hidroalcohólicos. • Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. • Medidas de señalización. • Medidas de ventilación.	• Equipo de coordinación • Tutores. • Profesorado. • Personal no docente.

- Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.
- Priorizaremos la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia. Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.
- Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (aulas de apoyo, aulas específicas…. se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión. Las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.
- Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
- Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.
- Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

- Se señalizará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.
- Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 5 y 10 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

- Se utilizará la misma vía de entrada y salida de recreo.
- Los alumnos de primer ciclo de eso estarán solos con los profesores de guardia en el patio del centro educativo en el recreo.
- Escalonada:
    - Los alumnos de bachilleratos saldrán al recreo cinco minutos antes del toque de timbre, 11:05, siendo la entrada, también cinco minutos antes, 11:35.
    - Los alumnos de ciclos formativos (grado medio, grado superior y FP básica), saldrán al recreo cinco minutos más tarde, es decir, 11:15, siendo la entrada a las 11:45
- Los alumnos de primer ciclo, saldrán al patio a la hora normal.
- Queda prohibido para el resto de alumnos utilizar dicho patio en las horas de recreo.
- Los alumnos que pueden salir del Centro durante los periodos de recreo, lo harán puntualmente y no podrán acceder de nuevo a las dependencias del Centro hasta la hora correspondiente de entrada.

Espacio	Medidas	Responsables
Patio	• Escalonamiento de medidas antes especificadas. • Distribución espacial del patio para los alumnos primer ciclo eso. • Uso de mascarillas. • Señalización zonas de uso. • Quedan prohibidos juegos de contacto y juegos con balones. • En el momento de comer el bocadillo, los que lo hagan mantendrán la distancia de seguridad y volverán a colocarse la mascarilla en cuanto finalicen.	• Equipo de coordinación. • Profesores guardia recreo.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacio	Medidas	Responsables
Aseos	• Establecimiento del número máximo de personas **dos personas** en el interior del aseo, pudiendo **una tercera** estar en el lavabo. • Informar de la obligatoriedad del lavado de manos, antes y después del uso de los baños. • Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores. • Disposición de jabón líquido y papel de manos. • Información de las normas de uso.	• Equipo de coordinación • Tutores. • Profesorado. • Personal no docente.

- Se limpiarán los baños tres veces al día, con el consecuente vaciado de papeleras.
- Se ventilarán tres veces al día.
- Se asegurará papel y jabón continuamente.
- Asignación de aseos, cada alumno solo utilizará el aseo asignado a su zona de aula normal de uso del grupo, a no ser caso de necesidad.

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Espacio	Medidas	Responsables
Sala de profesores. Sala de reuniones Departamentos. Despachos.	• Organización de puestos a 1,5 metros, en caso de ser posible. • Uso de mascarilla. • Desinfección de elementos de uso común. • Supresión de elementos decorativos. • Infografía-comunicación de medidas.	• Equipo de coordinación • Profesores

- Se dispondrán las sillas con una separación de 1.5 metros, evitando sentarse frente a frente, al menos que la distancia de seguridad lo permita.
- Desinfectar cualquier mando, rotulador o cualquier objeto antes de pasarlo a su compañero.
- Se ventilarán los espacios, cada hora por período de cinco minutos, al menos.
- Evitar desplazamientos entre despachos y resto de salas de reunión.
- Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).
- Se procurará, en la medida de lo posible, en los departamentos asignar puestos fijos para cada profesor.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Las medidas de gestión de bibliotecas serán similares a las de otros recintos, destacando las siguientes:

- Se controlará el acceso para que el aforo no sea superior al 50% del estipulado.
- Se pedirá el uso de mascarilla.
- El alumno se colocará manteniendo la distancia de seguridad.
- El responsable será el profesor en cuestión en dicho momento en la biblioteca.
- Los libros entregados no se colocarán hasta pasados unos días.
- No se podrá ojear los libros antes de sacarlos.
- Priorizar las lecturas por parte del docente para evitar la manipulación de libros.

3.8. Otros espacios.

- ***Espacios para la atención a familias**:*

Se concretarán las entradas restringidas, de manera que las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Toda la información a través de tutores será telemáticamente, a ser posible, y en caso de tener que asistir al centro, será con cita previa.

- ***Espacios para repartidores:***

Los repartidores se dirigirán directamente al lugar de entrega por las puertas adecuadas.
Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

- ***Otros:***

Los alumnos vendrán con ropa de deporte, el día asignado a su horario a Educación Física, con el objeto de minimizar el uso de los vestuarios.
Minimizar en las programaciones didácticas aquéllas actividades complementarias que supongan el uso de transporte colectivo o asistencia a espacios masificados (teatros, cines….).

3.9. Medidas para el uso del transporte escolar.

Espacio	Medidas	Responsables
TRANSPORTE ESCOLAR	• Pre-asignación de asientos. • Uso de mascarilla. • Información de las medidas al alumnado y familias, de forma clara y sencilla. • Mantener la distancia de seguridad 1,5 metros antes de subir al transporte escolar. • Geles hidroalcohólicos. • Limpieza, desinfección y ventilación	EMPRESA ENCARGADA DEL TRANSPORTE.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

El número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, respetando la distancia de seguridad de 1,5m.

Se priorizará la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

GRUPOS	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPO	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS Y RECORRIDO ASIGNADO ZONIFICACIÓN
1º ESO 2ºESO	10 UD	Muy variable en función de los grupos. Una media de 20	Aula asignada al inicio de curso.	Profesorado del grupo	Acceso puerta **Mateo Garza,** tanto salida como entrada, uso de patio en el recreo, no movilidad si no se requiere por jefatura de estudios.
3º ESO 4º ESO FP Básica CFMM	12 UD	Muy variable en función de los grupos. Máximo 23.	Aula asignada al inicio de curso.	Profesorado del grupo	Acceso por puerta **Avenida Libertad** para entradas y salidas, no uso del patio salvo Educación Física y otras aulas especificadas por profesores.

1º BACH 2º BACH	10 UD	Muy variable en función de los grupos. Máximo 23.	Aula asignada al inicio de curso	Profesorado del grupo	Entradas y salidas por la **puerta principal, escalera principal.**
ARI ME IEA IT PE	10UD	Muy variable en función de los grupos. Máximo 23.	Aula asignada al inicio de curso	Profesorado del grupo	**Entradas y salidas entrada principal, pasillo jefatura, y escalera de ese pasillo** si se precisa
MIN CAR EVA MEC MEM CM MVB FMB	16UD	Muy variable en función de los grupos. Máximo 23.	Aula asignada al inicio de curso	Profesorado del grupo	**Entradas y salidas por la puerta de Mateo Garza.**

Medidas de seguimiento del Plan de Inicio:

Se establecerán medidas de seguimiento del plan de inicio por parte del centro educativo. Se evaluará según la temporización prevista teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ACTUACIÓN	Realizado	No realizado	Medio	Fecha	Frecuencia	Responsables
Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención						
Implementación medidas relativas a la distancia de seguridad						
Medidas relativas al uso de mascarillas						
Medidas higiénicas para la prevención de contagios						
Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones						
Gestión del stock de material de protección.						
Medidas de acceso al centro educativo.						
Medidas para el tránsito por pasillos, escaleras y uso de ascensores						
Medidas para la gestión de las aulas						
Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.						
. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despacho.						

Medidas para la gestión de las bibliotecas						
Medidas en otros espacios (atención familias/repartidores….)						
Medidas para el uso del transporte escolar.						

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

El uso de las aulas específicas (aula de música, aula de plástica, aula de tecnología, aula de informática, laboratorios, aulas taller, etc.), se llevará acabo extremando todas las medidas de seguridad y bajo las condiciones establecidas en el Protocolo.

Se planificarán los turnos del personal de limpieza para que sean desinfectadas y ventiladas después de cada uso.

La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado. Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
Charlas/conferencias	Aulas Salón de actos	• Ventilación. • Medidores de CO2. • Desinfección.	Profesorado organizador Personal de limpieza
Prácticas de laboratorio	Laboratorios	• Ventilación • Desinfección de herramientas y equipos utilizados	Profesorado organizador Personal de limpieza
Prácticas de tecnología	Aulas de tecnología.	• No compartir herramientas. • Ventilación y desinfección.	Profesorado organizador Personal de limpieza
Informática	Aulas de informática	• Desinfección de equipos. • Ventilación	Profesorado organizador Personal de limpieza

Uso de instrumentos musicales	Aula de música	• No se compartirán instrumentos. • Los instrumentos de viento, voz y coros, solo serán permitidos al aire libre aumentando todo lo posible las distancias de seguridad. • Desinfección y ventilación-	Profesorado organizador Personal de limpieza

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Medidas.

1. Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares (en adelante actividades) en los centros educativos en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.
2. En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.
3. El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en el apartado anterior, en colaboración con los responsables de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro educativo.
4. En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en un mismo centro educativo, nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las

actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares.

5. Los grupos que se conformen por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.
6. Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.
7. La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

Se programarán actividades extraescolares por los departamentos didácticos, pero su realización quedará condicionada a la situación de alerta sanitaria.

La organización de otras actividades, se supeditarán al momento epidemiológico, según la valoración riesgo-beneficio del momento (desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, graduaciones, etc.)

Requisitos de participación.

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor, firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

Condiciones de realización

1. El centro, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborará con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.

2. En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
3. El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
4. Siempre que sea posible, cada responsable de la actividad recogerá la los alumnos participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad. Y cuando esto no sea posible, se habilitará un punto de encuentro fijo para cada grupo.
5. Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
6. Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:
   6.1. Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
   6.2. Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
   6.3. Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
   6.4. Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.
   6.5. El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
   6.6. En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.
7. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.
8. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectaran después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
9. La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.
10. En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.
11. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.

12. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centros-educativos.ficheros/1753141-VERSI%C3%93N%203%20Gu%C3%ADa%20actuaci%C3%B3n%20centros%20educativos%20V3%20-%2026112020.pdf

En todo caso, se consultará previamente, con el inspector o inspectora de referencia, la puesta en marcha de cualquier actividad, con el fin de ajustarse, en todo momento al protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/202

Se permitirá en los meses de inicio y final de curso académico 2021/2022, que las AMPAS organicen actividades de conciliación, siempre que las mismas cumplan con las medidas establecidas en el protocolo.